



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.931 / 2010.

ZAPALLAR, 06 de Septiembre del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2928/2010, de fecha 06 de Septiembre del 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de reforzar con los recursos humanos suficientes al Municipio
- Lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° **CONTRATESE** bajo la modalidad **A CONTRATA**, desde el **06 de Septiembre del 2010** y como máximo hasta el **31 de Diciembre del 2010**, y mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación:

Nombre	ANGELICA MARGARITA JIMENEZ ABAZUA
Rut. N°	
Asimilado al Grado	18° E.M.S.
Escalafón	Administrativo
Jornada	44 horas
Cargo	Administrativa de Tesorería

2° **IMPUTESE** el gasto según el siguiente desglose:
 215-21-02-001-001-000: Sueldo Base.
 215-21-02-001-007-001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551.
 215-21-02-001-008-005: Asignación Art. 1 Ley 19.525.
 215-21-02-001-013.000: Asignación Compensatoria
 215-21-02-001-014-000: Asignación Única Art. 4° Ley 18.717.
 215-21-02-002-000-000: Otras Cotizaciones Previsionales.
 215-21-02-001-999-000: Otras Asignaciones.



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C- CONTRATOS 2010 / PERSONAL A CONTRATA / DA. 2931.2010 Angelica Jimenez Abazua

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.
- 2.- DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- CARPETA PERSONAL.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / IAF / SEC / JJA / ptc.